



Batean impugnación y benefician a 'Alito'

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Con tres votos a favor y dos en contra, el Tribunal Electoral federal rechazó presionar al PRI para que resuelva de inmediato las quejas de priistas y al INE para pronunciarse en 10 días sobre la validez de las reformas a los estatutos.

La Sala Superior sólo enviará a la dirigencia tricolor y a INE los recursos para que procedan conforme a la ley, sin fijar tiempos.

El bloque de la magistrada presidenta Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, a quienes se les ha ligado con el líder priista, Alejandro Moreno, rechazaron las propuestas de su compañero Reyes Rodríguez, que fijaba plazos concretos para darle celeridad al asunto.

Asimismo, aprobaron que Soto se encargara de reformular los proyectos.

Hace una semana, al resolver cinco impugnaciones de priistas sobre el método de elección y la convocatoria para elegir a la dirigencia nacional, Rodríguez propuso ordenar a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI atender las quejas antes del 22 de julio, y de no hacerlo, la Sala Superior retomaría en automático el asunto.

Debido a que ese plazo ya se cumplió, Soto sólo planteó que se regrese al órgano interno sin fijarle plazos. Los inconformes habían argumentado que recurrieron al Tribunal porque la comisión priista está en manos de Moreno, y darían largas a su asunto.

“En aras de proteger el derecho de acceso a la justicia y para evitar la posible afectación de los derechos de la parte actora, este órgano jurisdiccional determina

que lo procedente es reencauzar el medio de impugnación a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, para que resuelva lo que en derecho corresponda”, indica la resolución final de la Sala Superior.

Reyes también había propuesto ordenar al INE que en un plazo de 10 días, y no los 30 que establece la ley, se pronunciara sobre si son legales las modificaciones a los documentos básicos.

Sin embargo, Soto también le retira dicho plazo, y solamente pide al organismo resolver.

“Se reencauzan las demandas de los juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía al procedimiento administrativo de la competencia del Consejo General del INE”, indica

¿Cuál fue el motivo del rechazo?, se le preguntó a Rodríguez.

“No lo sabemos. Hasta ahora no manifestaron argumentos. Es la enésima vez, más o menos, que se rechazan y se determinan engroses sin que expongan argumentos. Entonces, ya los conoceremos una vez que presente los engroses correspondientes”, señaló.

INICIA INE ANÁLISIS

La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE comenzó el análisis de las reformas a los estatutos del PRI, y están revisando, en primer lugar, la temporalidad, señaló la consejera Carla Humphrey.

Sin embargo, aclaró, si se determina que no era el momento de hacer reformas porque aún no concluye el proceso electoral, ya no se entrará al fondo del asunto.